

CONSTANCIA DE SECRETARIA: En la fecha paso a Despacho del señor Juez el presente proceso para resolver lo que en derecho corresponda.

El H. Tribunal Superior de Manizales, Caldas, mediante Resolución Nro. 053 de fecha 17 de mayo de 2023 designó a partir del día 18 de mayo y hasta el 15 de septiembre de 2023, como Juez encargado de esta sede judicial al DR. GERMAN HUMBERTO CASTILLO TABORDA.

Sírvase proveer,

Anserma, Caldas, 08 de junio de 2023


ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL



Anserma, Caldas, ocho (8) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Ref:	
Proceso:	EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA CON GARANTÍA REAL
Demandante:	BANCOLOMBIA S.A. NIT. 890.903.938-8
Demandada:	LUZ FANNY VÉLEZ RODRÍGUEZ C.C. Nro. 24.393.387
Radicado:	17042-4089-001-2022-00112-00
Asunto:	AUTORIZA CORREO APODERADO – LINK EXPEDIENTE DIGITAL
Sustanciación:	Nro. 307

En atención a lo solicitado por el apoderado judicial de la parte actora en memorial que antecede, este Despacho **ORDENA:**

1. AUTORIZAR dentro de este asunto el cambio de correo electrónico del abogado demandante, el cual se encuentra debidamente registrado en el SIRNA, mismo que corresponde a:

herynburbano.mejiayasociados@gmail.com el cual deberá tenerse en cuenta para todas las futuras actuaciones.

2. AUTORIZAR el **ACCESO** al **EXPEDIENTE DIGITAL** del presente proceso, para que sea consultado por la parte interesada a fin de que pueda obtener copia de todo el plenario.

Por secretaría remítasele el respectivo vínculo de consulta a la citada dirección de correo electrónico, para su conocimiento y los fines que estime pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹

GERMÁN HUMBERTO CASTILLO TABORDA
-JUEZ-

¹ Publicado por estado Nro. 079 fijado el 09 de junio de 2023 a las 08:00 a.m.



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
Secretaría

Firmado Por:
German Humberto Castillo Taborda
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b460e6349349de27e9938b93d0527af3c2aac227880c7b9aa67983bf563b418**

Documento generado en 08/06/2023 05:44:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>